



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-03-97569; 05-03-96582; 05-03-98879; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 296/03 ; 348/03 ; 390/03 ; 397/03 y 501/03; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;
Que la Comisión de Enseñanza, se expidió favorablemente;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

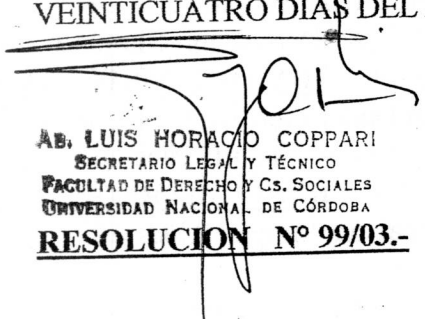
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 296/03, referida a aceptar, con anterioridad al 1 de marzo de 2003, la renuncia con carácter definitivo presentada por el Ab. **CARLOS LUIS LESCANO**, Leg. 14577, al cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (Causa.119- Pampa), en la Cátedra "A" de la Asignatura Introducción al Derecho ; expresar al Ab. Lescano, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución; el Ab. Lescano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° 348/03, referida a la designación del siguiente personal docente en la Carrera de NOTARIADO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en las asignaturas y cargos que a continuación y en cada caso se mencionan, a partir del 1 de abril de 2003 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, encuadrando las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93 : **DERECHO NOTARIAL I**: Profesor Titular Encargado dedicación simple (Cód.103): Ab. **GABRIEL VENTURA**, Leg.23679 ; Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) : Ab. **PATRICIA A. RICCI de ITURREZ**, Leg. 38515 ; **DERECHO NOTARIAL II**: Profesor Titular Encargado Dedicación Simple (Cód. 103) : Ab. **DANIEL A. AHUMADA**, Leg 25030 ; Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) : Ab. **MARÍA E. HERRERA** ; **DERECHO REGISTRAL I**: Profesor Titular Encargado Dedicación Simple (Cód. 103) : Ab. **GUSTAVO A. BONO**, Leg. 36370 ; Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) : Ab. **MARIA C. AZAR**, Leg. 37212 ; **DERECHO ADMINISTRATIVO EN LO NOTARIAL** : Profesor Titular Encargado Dedicación Simple (Cód. 103) : Ab. **IGNACIO VELEZ FUNES**, Leg. 11557 ; Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) : Ab. **LILIANA VILLAFANE**, Leg. 33335 ; **DERECHO REGISTRAL II**: Profesor Titular Encargado de Cátedra Dedicación Simple (Cód. 103) : Ab.

UNI

VÍCTOR C. MARTINEZ, Leg. 20571, Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111): Ab. ROXANA B. CÁNFORA, Leg. 34511; **PRÁCTICA Y ÉTICA NOTARIAL**: Profesor Titular Encargado Dedicación Simple (Cód. 103): Ab. LIDIA D. LASAGNA, Leg. 37946, con extensión de funciones en Derecho Civil IV; Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111): Ab. AUGUSTO PICCON, Leg. 39010; **TEORIA GENERAL DEL NEGOCIO JURIDICO**: Profesor Titular Encargado de Cátedra Dedicación Simple (103): Dr. MANUEL CORNET, Leg. 18847, **Profesor Adjunto Dedicación Simple (111)**: Ab. GABRIEL A. RUBIO, Leg. 35383; el personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° 390/03, referida a disponer que los alumnos del Plan de Estudios 2000 podrán cursar otras asignaturas a las previstas en el semestre del cursado, a condición de cumplirse simultáneamente los siguientes requisitos: 1.- Que la asignatura cuyo cursado se solicita, se dicte efectivamente en el semestre de referencia. 2.- Que se respete el régimen de correlatividades en el cursado y examen conforme Res. N° 323/99, y que la asignatura adicional resulte compatible con las exigencias pedagógicas propias de las materias del semestre de que se trate. 3.- Que la infraestructura edilicia, áulica y de gestión lo posibilite. 4.- Que la agenda de cursado no supere tres (3) asignaturas de sesenta (60) horas por turno, correspondiendo cursar las asignaturas restantes adicionales en otros turnos a discernir por el Area de Enseñanza; N° 397/03, referida a la aprobación del Programa de la asignatura Práctica Profesional I. y N° 501/03, referida a ampliar el Art. 1° de la Resolución N° 348/03, en el sentido de que la designación del Ab. GABRIEL VENTURA (Leg. 23679) en la asignatura derecho Notarial I y la designación del Dr. MANUEL CORNET (18847), Teoría General del Negocio Jurídico, son ambas para cumplir funciones como carga anexa a su actual situación de revista en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quedando el resto sin modificar.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Administración, Departamento de Estudios Básicos, Carrera de Notariado, Departamentos de Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Social, Derecho Comercial, Derecho Público y Derecho Penal a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION N° 99/03.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA